1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 6	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.0881 DE 2022	
Nombre completo del contratista: EBIZLETH CAICEDO GONZALEZ	
Documento de identificación: C.C. 66.939.441	
Nombre del supervisor: MAURICIO RIVAS NIETO	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 28/jul/2022	Fecha terminación 28/dic/2022
Modificación(es) al contrato: Adición N°1 por valor de SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.046.000), suscrita el 11 de Octubre de 2022. PRORROGA N°1. Por Dos (2) meses suscrita el 11 de Octubre de 2022	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.092.000).

Adición N°1 por valor de SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.046.000), suscrita el 11 de Octubre de 2022.

Prórroga: N°1. Por Dos (2) meses suscrita el 11 de Octubre de 2022

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$21.138.000	$3.523.000	$17.615.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1050575352 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8872019280 Operador: SIMPLE Fecha de Pago:29 de noviembre de 2022 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre de 2022

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social integral correspondiente al mes de noviembre de 2022; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019". No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que establece que "las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor Mauricio Rivas Nieto el pago de los aportes a su seguridad social del mes de diciembre de 2022 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2022 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del supervisor mauricio.rivas.nie@cali.gov.co con copia a ingrith.parra@cali.gov.co y paola.trivino@cali.gov.co de cada subsecretaria o área, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue modifique. La acreditación del pago a los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla está obligado, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscal de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objetivo general "Desarrollar procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de atención integral para la garantía de derechos e inclusión social de los ciudadanos habitantes de y en calle de Santiago de Cali".

- Participó en la elaboración del Plan de Trabajo equipo de calidad.

2. Realizar acompañamiento técnico al proceso de control de calidad del programa habitante de la calle y los que le sean asignados en la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias.

- Realizó el seguimiento y diligenciamiento del Mapa de Riesgos, de los grupos poblacionales de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

3. Brindar orientación a los actores sociales, comunitarios e institucionales sobre las rutas y el sistema de atención integral al habitante de la calle, y las rutas de atención de la subsecretaria de poblaciones y etnias.

- Participó en la reunión presencial para la revisión y ajuste al procedimiento MMDS.007. 001.P014 Programa de Discapacidad de la subsecretaría de poblaciones y etnias.

4. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto fortalecimiento del sistema de atención integral a los habitantes de y en calle en Cali, y las asignadas por la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias.

- Realizó el informe de encuestas de satisfacción realizadas por los grupos poblacionales de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias correspondiente al III Trimestre de 2022.

- Realizó reunión para la socialización del III trimestre del 2022 de las encuestas de atención y satisfacción de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó los indicadores de Atención y Protección, Satisfacción e instancias de participación de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

- Participó en la Reunión virtual monitoreo Trimestral Herramientas de control de la Secretaría de Bienestar Social.

5. y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- Participó en la apertura de la auditoria NTC ISO 9001:2015 Icontec, Sistema Gestión de Calidad.

- Participó de la atención en sitio de la auditoria NTC ISO 9001:2015 Icontec, Sistema Gestión de Calidad.

- Participó en el cierre de la auditoria NTC ISO 9001:2015 Icontec, Sistema Gestión de Calidad.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL de los servicios prestados pactados en el contrato No 4146.010.26.1. 0881 de 2022.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

A.C.

MAURICIO RIVAS NIETO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de diciembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.